

Recomendaciones reiteradas 2T 2019

Recomendaciones reiteradas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Motivo de la reiteración	Fecha publicación	Destinatario	Órgano competente	Estado	Respuesta
Informes individuales sobre presupuestos iniciales 2019 CC.AA, publicados el 11 de abril								
Adopción de medidas. Extremadura y Región de Murcia eviten medidas que perjudiquen el cumplimiento de las reglas fiscales, y lleven a cabo, dentro de sus posibilidades, actuaciones que favorezcan dicho cumplimiento.	Estabilidad presupuestaria				Extremadura, Región de Murcia	Extremadura, Región de Murcia	Compromiso de cumplimiento: Extremadura Explicación: Región de Murcia	Extremadura manifiesta su intención de cumplir la recomendación y señala que existe una revisión continua del gasto con la posibilidad de que el Consejo de Gobierno acuerde la no disponibilidad de créditos en caso de que fuese necesario, facilitando en todo momento el cumplimiento del objetivo de estabilidad. Región de Murcia reitera las consideraciones que hizo al responder a la recomendación del informe de líneas en el que manifiesta su compromiso con la estabilidad presupuestaria pero sin evitar medidas de incremento de gasto.
Informe 29/19 complementario evaluación individual presupuestos iniciales 2019 CC.LL, publicado el 11 de abril								
Gradualidad de la LOEPSF. Que los Ayuntamientos de Valencia y Gijón apliquen la gradualidad de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según la cual de la no aprobación de un PEF se deriva la aplicación de las mismas medidas correctivas que, para el incumplimiento de los mismos, establece el artículo 25 de dicha Ley; en particular, la adopción de los acuerdos de no disponibilidad por el citado incumplimiento legal.	Aplicación de la LOEPSF	Informe sobre líneas fundamentales de los presupuestos 2019 CC.LL.	Se sigue sin contar con un PEF 2018-2019.		Ayuntamientos de Gijón y Valencia	Ayuntamientos de Gijón y Valencia	Explicación	Ayto. de Gijón reitera que a pesar de no resultar aprobado el PEF por incumplimiento de la regla de gasto 2017 ni tampoco el acuerdo de no disponibilidad de créditos por le Pleno de la Corporación, se tomó acuerdo de no disponibilidad por la Presidenta de la Corporación y de los datos de la liquidación del ejercicio 2018 a nivel consolidado, se pone de manifiesto el cumplimiento de los objetivos establecidos en la LOEPSF. Añade que la alcaldía pretende aprobar el acuerdo de no disponibilidad de créditos para garantizar el cumplimiento de los objetivos en 2019. Ayto. de Valencia considera que ha cumplido tanto la regla de gasto en 2017 como en 2018, por lo que no procede la aprobación del correspondiente PEF.
Tutela financiera. Que la Comunitat Valenciana y el Principado de Asturias, órganos de tutela de los Ayuntamientos de Valencia y Gijón, respectivamente, lleven a cabo las actuaciones necesarias para asegurar la aplicación de las medidas correctivas indicadas.	Aplicación de la LOEPSF	Informe sobre líneas fundamentales de los presupuestos 2019 CC.LL.	Se sigue sin contar con un PEF 2018-2019.		Comunitat Valenciana y Principado de Asturias	Comunitat Valenciana y Principado de Asturias	Explicación	El Principado de Asturias reitera que, el 30 de julio de 2018, recordó al Ayuntamiento la necesidad de cumplir al artículo 25 de la LOEPSF dada la no aprobación de un PEF por el incumplimiento de la regla de gasto 2017. El Ayuntamiento remitió a la comunidad propuesta de acuerdo de no disponibilidad y retenciones de crédito pero como fue rechazada por el Pleno de la Corporación municipal, el 15 de octubre de 2018, se requirió de nuevo la adopción de medidas correctoras alternativas a los acuerdos de no disponibilidad con el fin de garantizar el cumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio, la cual, según información provisional, se habría cumplido en 2018. Comunitat Valenciana reitera que, a la vista de que el Ayuntamiento de Valencia mantenía su decisión de no aprobar un PEF 2018-2019 por seguir sosteniendo el cumplimiento de la regla de gasto de 2017, dio traslado de esta cuestión a la IGAE el pasado 30 de noviembre de 2018 y a la Subdirección General de relaciones Financieras con las Entidades Locales, sin haber obtenido respuesta a la cuestión planteada. Dado que con los datos de liquidación del ejercicio 2018 el Ayuntamiento ha cumplido el objetivo de estabilidad y la regla de gasto de 2018, la Comunitat Valenciana entiende que la adopción de las medidas recomendadas ha devenido extemporánea.
Informe sobre la actualización del Programa de Estabilidad 2019-2022, publicado el 9 de mayo								
Intercambio de información. Se regule el flujo y el calendario de intercambio de información mediante un convenio o "memorando de entendimiento" (MoU), en línea con las prácticas habituales de los países del entorno.					MINECO, MINHAC	MINECO, MINHAC	Explicación: MINECO, MINHAC	MINECO y MINHAC reiteran las consideraciones que hicieron al responder al informe sobre el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado 2019, señalando que la normativa en vigor ya es muy precisa en cuanto a las cuestiones procedimentales y regula de manera exhaustiva y detallada como deben ser los flujos de información entre la AIReF y las distintas administraciones. La AIReF no comparte la suficiencia de esta información y considera que debería acordarse el mencionado convenio o MoU.